

CONCEDE AMPLIACION DE TURISMO
A EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 226/2010

CURICO, 09 de Junio de 2010

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por la extranjera Srta. Erin Lynn Larsen, de nacionalidad estadounidense, que ingresara al país en calidad de turista el 04 de Abril de 2010, premunido de Pasaporte N° 426826567 y,

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s. 87°, 88°, y 13° del Reglamento de Extranjería aprobado por D. S. 597 de 1984; D. S. 2043 de 1981 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 550 de 1992 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

1- **AMPLIASE** el Permiso de Turismo de que es titular la extranjera doña **ERIN LYNN LARSEN**, de nacionalidad estadounidense, por el plazo de 30 días corridos, contados desde el 02 de Julio hasta el 02 Agosto de 2010.

2.- **COMUNIQUESE** a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



[Signature]
ISABEL MARGARITA GARCÉS U.
Gobernadora Provincial de Curicó

[Signature]
JUAN VALENZUELA KLEIBER
Asesor Jurídico

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Subprefecto Policía de Investigaciones de Curicó
 - 2.- Archivo Oficina de Partes
 - 3.- Archivo Oficina Extranjería
- IMGU/JVK/.